

ANT.

MAT.: Carta conductora.

NUEVA IMPERIAL, 07 de mayo 2024

DE : SR. ABSALÓN ANSELMO CRUCES VALLEJOS

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN ARAUCANÍA
PRESENTE

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta a la Resolución EX. N°1/ROL D-073-2024 emitida por la Superintendencia de Medio Ambiente, relacionada con el asunto del aserradero ubicado en el terreno arrendado por el Señor Absalón Anselmo Cruces Vallejos, y que en el caso se refiere al denominado aserradero Traitraico.

En primer lugar, deseo manifestar que el aserradero al que hace referencia la mencionada resolución fue removido completamente por parte del Señor Absalón Anselmo Cruces Vallejos en el año 2021. **Esta acción fue llevada a cabo conscientemente como parte de nuestro compromiso con el cumplimiento de las regulaciones ambientales y el respeto por nuestro entorno.**

Entendemos que la Superintendencia de Medio Ambiente tiene la importante labor de velar por el cumplimiento de las normativas ambientales, y en este sentido, deseamos aclarar que se han adoptado todas las medidas necesarias para evitar la imposición de sanciones o multas al Señor Cruces Vallejos. **La remoción del aserradero es prueba fehaciente de nuestro compromiso y responsabilidad con el medio ambiente y las regulaciones pertinentes.**

En relación con los plazos establecidos para la presentación de un programa de cumplimiento y descargos, según lo dispuesto en la resolución mencionada, es importante señalar que nos encontramos dentro del período estipulado para la presentación de los descargos. Este documento será fundamentado principalmente en el hecho de que el aserradero en cuestión dejó de operar en el año 2021, es decir, hace más de tres años. Actualmente, nos encontramos en el proceso de devolución del terreno donde anteriormente funcionaba el aserradero, lo que demuestra nuestro compromiso continuo con el cumplimiento de las normativas ambientales.

Esperamos que la información proporcionada sea considerada en el proceso sancionatorio **y que se tome en cuenta que la causa por la cual se formulan los cargos ya no es relevante, dado que el aserradero fue removido en el año 2021.**

Adjuntamos a los presentes descargos los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia por ambos lados de C. Identidad Patricio Cruces.**
- 2.- Certificado de inicio de Actividades**
- 3.- Set fotográfico que da cuenta de la nueva ubicación del Aserradero traitraico.**

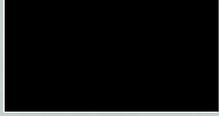
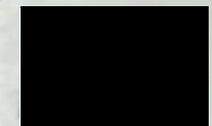
Agradecemos de antemano su atención y consideración sobre este asunto. Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o información que pueda ser requerida.

Sr. Absalón Anselmo Cruces Vallejos, Cedula de identidad N° [REDACTED]
domiciliado en calle [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

C. Identidad. Patricio Cruces.





Nació en: PICHÍ-PELLAHUÉN, LUMACO
Profesión: No informada

21008-1R



SET FOTOGRAFICO DE LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL ASERRADERO





SET FOTOGRAFICO DE LUGAR DONDE ESTA ACTUALMENTE UBICADO EL ASERRADERO, EN OTRO LUGAR, OTRO PREDIO.





CERTIFICADO F22 SII

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024 IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07N° 320106554

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76249714-K		FORESTAL ABSALON ANSELMO CRUCES					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna		
AVDA.REPUBLICA 361		612652		NUEVA IMPERIAL			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA		161000		[REDACTED]			
55	Correo Electrónico	[REDACTED]					

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	53	Región	9
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	0	315	Fecha Presentación	16/04/2024
1582	CPT o CPTS negativo inicial	57.850.324	1583	CPTS negativo	4.586.875
1585	Otras partidas a deducir	1.693.126	1600	Ingresos del giro percibidos	114.567.494
1610	Total de ingresos anuales	114.567.494	1614	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	56.753.316
1616	Remuneraciones pagadasHonorarios pagados	2.857.603	1627	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	61.081.898
1629	Total de egresos anuales	120.692.817	1630	Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	-6.125.323
1713	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	6.125.323	1714	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	61.081.898
8811	Moneda de la Declaración	CLP			